

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**2023/4456** *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

#### **Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

#### **Hace saber:**

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución núm. 835/2023, de 23 de agosto de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación desde el día 28 de agosto al 3 de septiembre de 2023, ambos inclusive, a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don Mateo León Minaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, 24 de agosto de 2023.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.